

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00184-00

AUTO No. 35

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que la titular se le ha concedido permiso, la audiencia programada dentro del presente asunto, no podrá llevarse a cabo. En consecuencia, de lo anterior, se **RESUELVE:**

SEÑALAR la hora de las 2:00 pm del día 20 de febrero de 2024, para celebrare la audiencia programada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18fb11a807938c759c17e29923ef1065a5033283e2ed1fbd35fc9cabe839e25b**

Documento generado en 12/01/2024 10:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>